

## Bases legales de la campaña Plan Amigo NEGOCIOS

### ¿Qué es Plan Amigo NEGOCIOS?

Plan Amigo es una promoción dirigida a los clientes de Cuenta NEGOCIOS de ING DIRECT con el objetivo de que dichos clientes (en adelante, "padrinos") inviten a sus familiares y amigos (en adelante, "ahijados") a abrir una Cuenta NEGOCIOS.

### ¿Qué incentivo existe?

El padrino recibirá 50€ brutos por su primer ahijado, 100 € brutos por el segundo y 150 € brutos por el tercero. El ahijado recibirá 1 único incentivo por importe de 50 € brutos. Los incentivos se recibirán en la Cuenta NEGOCIOS en el momento en que el ahijado:

- Contrate antes del 30 de Noviembre de 2016 por primera vez una Cuenta NEGOCIOS en ING DIRECT y facilite todos los documentos e información necesarios para la apertura y formalización de la cuenta.
- Además, reciba en dicha cuenta antes del día 31 de diciembre de 2016 un ingreso mensual de 1.500 € con origen distinto a ING, o domicilien el pago de la Seguridad Social o el pago de la Seguridad Social de sus empleados, o de los colegios profesionales de la empresa o autónomo titular de la cuenta, o mantenga un saldo medio superior a 2.500 € en la Cuenta NEGOCIOS.

Para poder recibir los incentivos, el padrino deberá tener activas las condiciones de su Cuenta NEGOCIOS, y podrá conseguir hasta un máximo de 3 incentivos y 300 euros brutos, en la forma indicada en el primer párrafo de este apartado.

Además, el recibo de la Seguridad Social o de los Colegios Profesionales, arriba citado, no puede haber sido domiciliado previamente en ING DIRECT.

El ahijado únicamente podrá obtener 1 incentivo por abrir una Cuenta NEGOCIOS, es decir, la promoción no es acumulable a otras promociones de Cuenta NEGOCIOS.

Tanto el padrino como el ahijado recibirán únicamente 1 incentivo por cada Cuenta NEGOCIOS que cumpla los anteriores requisitos, independientemente de que el ahijado pueda abrir más de una Cuenta NEGOCIOS, de que las mismas tengan varios titulares o de que varios de sus titulares domicilien su recibo de la Seguridad Social o de los colegios profesionales de la empresa o autónomo titular de la cuenta.

Esta promoción está sujeta a la correspondiente retención del IRPF o IS, siendo el tipo actualmente aplicable del 19,5 %.

ING DIRECT ingresará la retención correspondiente en la Agencia Tributaria por cuenta de los clientes, por lo que el importe de la promoción se percibirá neto de impuestos. El cliente será responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales que legalmente le correspondan, por lo que ING DIRECT queda relevado de cualquier responsabilidad.

### ¿Quién puede ser padrino?

Sólo podrán ser padrinos de esta promoción aquellos clientes autónomos o personas jurídicas, que hayan recibido la comunicación correspondiente en su área personal de la página web de ING DIRECT.

### ¿Quién puede ser ahijado?

Autónomos o personas jurídicas (cuyo CIF comience por A o B), residentes en España, que contraten su primera cuenta Negocios y realicen un ingreso mensual de 1.500 € con origen distinto a ING, o domicilien el pago de la Seguridad Social o el pago de la Seguridad Social de sus empleados, o de los colegios profesionales de la empresa o autónomo titular de la cuenta, o mantenga un saldo medio superior a 2.500 €, en la nueva cuenta NEGOCIOS.

### ¿Qué duración tiene el plan amigo?

Desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.

El incentivo se ingresará en la Cuenta NEGOCIOS, tanto al ahijado como al padrino, durante el siguiente mes natural desde la fecha en la que se cumplan los requisitos de la promoción.

### ¿Cómo se identifica al padrino con sus ahijados?

Si el ahijado abre su Cuenta NEGOCIOS por Internet, en el apartado “Plan Amigo NEGOCIOS: NIF/CIF de su amigo” debe escribir el NIF (o NIE) de su padrino si se trata de un autónomo o el CIF si su padrino es una persona jurídica.

Si el ahijado abre su cuenta a través del Call Center, debe utilizar el teléfono 901 100 020, donde deberá asimismo facilitar el número y letra/s del documento de identidad de su padrino.

En ningún caso se podrá asociar un ahijado a su padrino después del 30 de noviembre de 2016 o una vez que el ahijado haya recibido su primer cargo del recibo de la Seguridad Social o el pago de la Seguridad Social de sus empleados, o de los colegios profesionales de la empresa o autónomo titular de la cuenta.

Para el padrino, esta promoción es acumulable con otras promociones de Cuenta NEGOCIOS y con cualquier otra promoción de productos de ING DIRECT.

El padrino garantiza tener el consentimiento del ahijado para el envío de los emails relacionados con el Plan Amigo y consiente desde este momento el uso de su NIF para la gestión de la promoción, en caso de que sus ahijados faciliten dicho dato, quedando informado desde este momento del mencionado tratamiento.

Para los ahijados, la apertura de la Cuenta NEGOCIOS solamente se podrá premiar con una única de las campañas de Cuenta NEGOCIOS. Es decir si un ahijado recibe alguna otra oferta por abrir su Cuenta NEGOCIOS, deberá elegir entre el incentivo del Plan Amigo o el de cualquier otra campaña promocional que haya recibido por la apertura de una Cuenta NEGOCIOS. Para realizar esta selección, podrá contactar con ING DIRECT en el teléfono 901 100 040.

### Condiciones de uso del envío del email plan amigo

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan el acceso y el uso del envío de correos electrónicos o emails a través de la web [www.ingdirect.es](http://www.ingdirect.es) sobre la promoción “Plan Amigo”. La página web es titularidad de ING DIRECT Bank.

- Aceptación de las condiciones:** el acceso y/o utilización de la parte de la web que permite el envío de emails sobre la promoción “Plan Amigo” (en adelante, “la web”) atribuye la condición de “Usuario” e implica, necesariamente, la aceptación y adhesión plena y sin reservas a las presentes Condiciones de Servicio. ING DIRECT ofrece a los Usuarios una herramienta que sirve para conectarse con su servidor que permite el intercambio y gestión de mensajes entre diferentes estaciones remotas a las que acceden los Usuarios por medio de Internet.
- Normas de acceso y uso:** el Usuario se obliga expresamente a hacer uso de la web de una forma diligente y correcta, respetando las siguientes normas de acceso y uso, y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de las mismas.
  - Identidad del Usuario: el Usuario se obliga a no falsear su identidad haciéndose pasar por cualquier otra persona o hacerse pasar por una persona inexistente, por miembro de cualquier entidad o mentir sobre su relación con ING DIRECT o con cualquier otra persona y/o entidad.
  - Normas de uso: el Usuario se compromete a utilizar los servicios siempre de buena fe y de forma no abusiva y a no utilizar la web para la realización de actividades contrarias a la Ley, a la moral, a las buenas costumbres aceptadas o al orden público establecido y con fines o efectos ilícitos, prohibidos o lesivos de derechos e intereses de cualquier persona física o jurídica, marca o nombre comercial. Igualmente, el Usuario se compromete a abstenerse de utilizar los contenidos y/o servicios de cualquier forma que pueda dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar la web o impedir la normal utilización o disfrute de la web y/o de los contenidos y/o servicios por parte de ING DIRECT o de los demás Usuarios. Asimismo, el Usuario se obliga a no enviar de forma masiva correos electrónicos y a no incluir números de teléfono o direcciones personales.

Queda asimismo prohibido que los contenidos difundidos o la información facilitada a través de los servicios puestos a disposición de los Usuarios en la web sean falsos, ambiguos, inexactos y/o extemporáneos, de forma que puedan inducir a error sobre su objeto o sobre las intenciones o propósitos del Usuario.

- Envío no autorizado de comunicaciones: el Usuario se obliga a no remitir cualesquiera mensajes no solicitados ni consentidos previamente. El Usuario manifiesta y garantiza que ha obtenido del receptor del correo electrónico su consentimiento para la recepción de dicho email y asume la plena responsabilidad de dicho envío. ING DIRECT se limita a poner los servicios a disposición de los usuarios.

3. **Responsabilidad:** ING DIRECT no tiene obligación de controlar la utilización que los Usuarios hacen de los servicios y, por consiguiente, no garantiza que los Usuarios utilicen los mismos de conformidad con lo establecido en estas Condiciones de Servicio, ni que hagan un uso diligente y/o prudente de los mismos. Asimismo, ING DIRECT tampoco tiene la obligación de verificar y no verifica la identidad de los Usuarios, ni la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los Usuarios proporcionan sobre sí mismos. La utilización de los servicios, así como la difusión y almacenamiento de los contenidos por los Usuarios, serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los Usuarios asumen la obligación de mantener a ING DIRECT o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en la trasgresión de las presentes condiciones. No obstante lo anterior, ING DIRECT se reserva la facultad de cancelar, suspender, bloquear o eliminar determinado tipo de contenidos mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto si tuviese conocimiento efectivo de que la actividad o la información almacenada y/o difundida vulnera las presentes bases.
4. **Privacidad:** ING DIRECT no accederá, almacenará ni usará la dirección de correo electrónico de los destinatarios de los correos que manden los Usuarios.
5. **Modificación y cancelación:** ING DIRECT se reserva la facultad de modificar, en cualquier momento, y sin aviso previo, la presentación y configuración de la web y de los contenidos y servicios que en ella se incorporan. El Usuario reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING DIRECT pueda interrumpir, desactivar y/o cancelar cualquiera de los contenidos y/o servicios que se integran en la web.